



Radicado No. 20172401216811

12-10-2017

Página 1 de 1



MINEDUCACIÓN



Bogotá, D.C.,

Doctora

ÁNGELA DEGIOVANNI MEJÍA

Subdirección de Desarrollo Social – División de Educación

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Bogotá, D.C.

Apreciada Doctora Degiovanni,

En cumplimiento de la Resolución No. 049 de 2000, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES adjunta:


1. Informe de ejecución mensual de ingresos del mes de septiembre de 2017.
2. Informe de ejecución mensual de gastos del mes de septiembre de 2017.
3. Copia resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito público "por la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES para la vigencia fiscal 2017".
4. Copia resolución No. 657 del 25 septiembre de 2017 "Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base a la adición presupuestal aprobada con resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Cordialmente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General

Revisó: 
José Gabriel Silva Barros
Subdirector Financiero y Contable

Revisó: Jimmy Andrés Castro Castillo - Presupuesto
Subdirección Financiera y Contable

Elaboró: 
Esteban A. Londoño – Presupuesto
Subdirección Financiera y Contable

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

SECCIÓN : 128

MES : Septiembre

CLASIF	CONCEPTO	RECARGOS PERSONALES				RENTAS			RESERVA PARA GASTOS				RESERVA PARA GASTOS				RESERVA PARA GASTOS			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
1000	GASTOS DE PERSONAL	18.273.915.249,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.273.915.249,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	9.350.507.109,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.350.507.109,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11001	Salarios personal de nómina	6.219.850.524,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.219.850.524,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11003	Primas de vacaciones	292.424.382,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	292.424.382,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11006	Primas de servicios	400.120.897,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.120.897,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11008	Prima de Navidad	645.162.916,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	645.162.916,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11009	Otras primas	113.007.046,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.007.046,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11010	Beneficencia social	35.457.023,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.457.023,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11012	Prima técnica	1.077.621.299,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.077.621.299,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11013	Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	297.514.739,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	297.514.739,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12000	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6.461.666.915,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.461.666.915,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12003	Remuneración de servicios técnicos	651.295.185,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	651.295.185,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	1.464.401.172,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.464.401.172,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13001	Caja de Compensación Familiar	312.794.561,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	312.794.561,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13002	Acortes de previsión social - Servicios médicos	535.449.487,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	535.449.487,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13003	Acortes de previsión social - Servicios odontológicos	151.067.181,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	151.067.181,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13004	Acortes de previsión social - ATEP	151.067.181,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	151.067.181,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INFORME DE EJECUCION MENSUAL DE GASTOS
EMPRESA : INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICITES

SECCIÓN : 128

CLASIF	CONCEPTO	PRESUPUESTO NOMINALE	ACORDOS DEL MES	REDUCCIONES DEL MES	REAJUSTOS DEL MES	REAJUSTOS DEL MES	TOTAL	TOTAL ACUM. DEL AÑO	RESERVA DEL MES	COMPROBOS DEL MES	MES: Septiembre				TOTAL PAGOS MES	PAGOS ACUMULADOS	COMP. YA APROBACION	OBLIGACIONES YA COMP.	OBLIGACIONES PENDIENTES	OBLIGACIONES PENDIENTES	OBLIGACIONES PENDIENTES	OBLIGACIONES PENDIENTES	OBLIGACIONES PENDIENTES	OBLIGACIONES PENDIENTES
											1	2	3	4										
14000	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	1,407,339,453.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,407,339,453.00	105,744,668.49	105,744,668.49	593,114,320.64	105,744,668.49	593,114,320.64	66.30%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
14001	Fondo Nacional de Bienestar Familiar	234,595,921.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	234,595,921.00	16,482,567.60	16,482,567.60	143,296,070.64	16,482,567.60	143,296,070.64	61.06%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
14002	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	689,161,326.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	689,161,326.00	47,898,848.46	47,898,848.46	484,274,176.30	47,898,848.46	484,274,176.30	69.65%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
14003	Servicio Nacional de Admisión	15,827,541.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,827,541.00	2,898,369.28	2,898,369.28	30,675,374.25	2,898,369.28	30,675,374.25	18.26%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
14005	Agentes de prestación social - Pensiones	274,655,685.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274,655,685.00	27,373,897.35	27,373,897.35	229,430,828.65	27,373,897.35	229,430,828.65	9.97%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
20000	GASTOS GENERALES	17,779,730,057.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,779,730,057.00	147,298,848.59	147,298,848.59	15,437,672,300.94	147,298,848.59	15,437,672,300.94	0.83%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
20000	ADQUISICION DE BIENES	287,112,467.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	287,112,467.00	21,952,763.43	21,952,763.43	161,703,083.43	21,952,763.43	161,703,083.43	7.64%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
21001	Compra de Estable	143,673,326.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	143,673,326.00	2,102,127.01	2,102,127.01	141,571,208.99	2,102,127.01	141,571,208.99	1.46%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
21001	Compra de Estable	143,673,326.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	143,673,326.00	2,102,127.01	2,102,127.01	141,571,208.99	2,102,127.01	141,571,208.99	1.46%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
22000	ADQUISICION DE SERVICIOS	17,562,291,503.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,562,291,503.00	133,226,291.58	133,226,291.58	15,138,097,290.51	133,226,291.58	15,138,097,290.51	0.76%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
22002	Servicios públicos	612,440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	612,440,000.00	81,722,380.61	81,722,380.61	1,971,570,789.59	81,722,380.61	1,971,570,789.59	13.35%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
22003	Arrendamientos	9,855,272,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,855,272,840.00	45,099,995.94	45,099,995.94	349,742,456.19	45,099,995.94	349,742,456.19	0.46%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
22004	Arrendamiento de vehículo	3,347,647,647.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,347,647,647.00	9,718,560.83	9,718,560.83	18,185,560.31	9,718,560.83	18,185,560.31	0.29%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
22005	Impuestos y publicaciones	1,412,477,647.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,412,477,647.00	79,551.42	79,551.42	928,540,560.31	79,551.42	928,540,560.31	0.01%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
22006	Comunicaciones y transportes	343,339,287.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	343,339,287.00	13,783.70	13,783.70	155,292,615.95	13,783.70	155,292,615.95	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
22007	Seguros	441,165,130.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	441,165,130.00	0.00	0.00	343,339,287.00	0.00	343,339,287.00	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
22009	Otros gastos generales	46,494,586.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,494,586.00	0.00	0.00	15,138,097,290.51	0.00	15,138,097,290.51	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
22010	Comunicación	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	379,292,977.04	0.00	379,292,977.04	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
22010	Comunicación	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	379,292,977.04	0.00	379,292,977.04	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
23000	IMPUESTOS Y MULTAS	130,336,067.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,336,067.00	17,591,520.72	17,591,520.72	17,591,520.72	17,591,520.72	17,591,520.72	13.46%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
23001	Impuestos, tasas y multas	130,336,067.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,336,067.00	17,591,520.72	17,591,520.72	17,591,520.72	17,591,520.72	17,591,520.72	13.46%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
30000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,724,840,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,724,840,000.00	430,471.00	430,471.00	430,471.00	430,471.00	430,471.00	0.01%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
31000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,724,840,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,724,840,000.00	430,471.00	430,471.00	430,471.00	430,471.00	430,471.00	0.01%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
34000	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	210,840,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,840,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
34000	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	210,840,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,840,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
34010	Sentencias	3,514,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,514,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

SECCIÓN: 125

CLAF	CONCEPTO	MES: Septiembre																	
		1	2	3	4	5	6	7+1+5	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
		PRESENCIA DE INVERSIÓN	ADICIONES DEL MES	PRESENCIA DE INVERSIÓN	MODIFICACIONES PRELIMINARES	TOTAL	TOTAL CUMULADO	PRESENCIA DE INVERSIÓN	COMPROMISOS ACUMULADOS	COMPROMISOS DEL MES	ORGANIZACION DEL MES	SECCION PRESUPUESTAL ACUMULADA	TOTAL PAGOS RECORRIDOS	COSTO DE APROBACION	TOTAL APROBACION	POSICION FINANCIERA	POSICION FINANCIERA	POSICION FINANCIERA	POSICION FINANCIERA
80000	PROGRAMAS DE INVERSION	96.767.617.924,00	29.988.272.000,00	0,00	0,00	29.988.272.000,00	37.041.313.000,00	126.736.889.924,00	821.696.912,57	821.696.912,57	16.097.362.279,57	53.206.342.547,44	52.521.953.968,44	74.839	56,10%	56,10%	56,10%	56,10%	56,10%
51000	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL - PRODUCCION	96.767.617.924,00	29.988.272.000,00	0,00	0,00	29.988.272.000,00	37.041.313.000,00	126.736.889.924,00	821.696.912,57	821.696.912,57	16.097.362.279,57	53.206.342.547,44	52.521.953.968,44	74.839	56,10%	56,10%	56,10%	56,10%	56,10%
51002	Gastos de Operación - G Complementarios e Intermedios	96.767.617.924,00	29.988.272.000,00	0,00	0,00	29.988.272.000,00	37.041.313.000,00	126.736.889.924,00	821.696.912,57	821.696.912,57	16.097.362.279,57	53.206.342.547,44	52.521.953.968,44	74.839	56,10%	56,10%	56,10%	56,10%	56,10%
80000	PROGRAMAS DE INVERSION	14.935.495.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.935.495.705,00	11.425.486.352,85	11.425.486.352,85	901.572.775,75	6.602.144.641,86	6.265.276.895,86	76.509	57,79%	57,79%	57,79%	57,79%	57,79%
80000	BRUTA DE CAPITAL	14.935.495.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.935.495.705,00	11.425.486.352,85	11.425.486.352,85	901.572.775,75	6.602.144.641,86	6.265.276.895,86	76.509	57,79%	57,79%	57,79%	57,79%	57,79%
80001	INV-Pan de Tecnología 2011-2014	11.019.360.790,00	0,00	0,00	-93.096.629,00	3.483.971.819,00	693.431.620,00	10.926.264.161,00	381.306.120,41	6.858.859.051,78	802.102.142,41	5.346.789.535,78	83.226	62,24%	62,24%	62,24%	62,24%	62,24%	62,24%
80002	INV-Reestructuración de Exámenes de Estado	1.953.431.651,00	0,00	0,00	348.397.819,00	348.397.819,00	693.431.620,00	1.701.829.470,00	618.059.296,13	62.342.553,98	62.342.553,98	209.888.896,13	201.990.438,13	36.332	66,33%	66,33%	66,33%	66,33%	66,33%
80003	INV-Modernización del ICFES	2.692.703.264,00	0,00	0,00	-255.301.190,00	2.437.402.074,00	529.751.696,00	2.397.402.074,00	1.715.095.614,36	1.715.095.614,36	17.128.079,36	793.559.733,95	716.496.893,95	74.339	49,77%	49,77%	49,77%	49,77%	49,77%
	TOTAL GASTOS PRESUP	161.981.598.993,00	29.988.272.000,00	0,00	0,00	29.988.272.000,00	37.041.313.000,00	126.736.889.924,00	821.696.912,57	821.696.912,57	16.097.362.279,57	53.206.342.547,44	52.521.953.968,44	74.839	56,10%	56,10%	56,10%	56,10%	56,10%
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	162.318.943.178,00	29.988.272.000,00	0,00	0,00	29.988.272.000,00	37.041.313.000,00	126.736.889.924,00	821.696.912,57	821.696.912,57	16.097.362.279,57	53.206.342.547,44	52.521.953.968,44	74.839	56,10%	56,10%	56,10%	56,10%	56,10%

[Handwritten signature]

M. Arango
MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
SECRETARIA GENERAL

J. Barrios
JOSE GABRIEL SILVA BARROS
SUBDIRECTOR FINANCIERO Y CONTABLE

[Handwritten signature]



INFORME DE EJECUCION MENSUAL DE INGRESOS

EMPRESA : INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SF9immi
Usuario: econdono
Fecha: 20/09/17
Hora: 04:21:49pm.

SECCION : 125

NIVEL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE			MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				EJECUCION PRESUPUESTAL				PORC. DE EJECUCION	DESCRIPCION
		1	2	3	4	5=2+3+4	6	7=1+6	8	9	10=8/7*100			
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	52.532.706.470,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.532.706.470,00	0,00	52.532.706.470,00	100,00%	11
1100	INGRESOS CORRIENTES	87.281.236.708,00	29.968.272.000,00	0,00	0,00	29.968.272.000,00	0,00	29.968.272.000,00	37.041.313.000,00	117.249.508.708,00	1.010.741.768,18	90.112.088.619,61	76,85%	
1121	INGRESOS DE EXPLOTACION	87.002.236.708,00	29.968.272.000,00	0,00	0,00	29.968.272.000,00	0,00	29.968.272.000,00	37.041.313.000,00	116.970.508.708,00	932.506.858,00	89.649.066.892,33	76,64%	
1300	OTROS INGRESOS CORRIENTES	279.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	279.000.000,00	76.235.210,18	483.022.727,18	165,96%	
1330	Otros Ingresos	279.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	279.000.000,00	76.235.210,18	483.022.727,18	165,96%	
2000	RECURSOS DE CAPITAL	12.305.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.305.000.000,00	5.323.549.265,47	12.988.962.244,64	103,85%	
2400	INGRESOS DE CAPITAL	12.305.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.305.000.000,00	5.323.549.265,47	12.988.962.244,64	103,85%	
2400	Reinversión Financiera	12.305.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.305.000.000,00	5.323.549.265,47	12.988.962.244,64	103,85%	
TOTAL	INGRESOS	99.786.236.708,00	29.968.272.000,00	0,00	0,00	29.968.272.000,00	0,00	29.968.272.000,00	37.041.313.000,00	128.784.508.708,00	6.334.291.033,65	103.099.057.864,15	79,48%	
TOTAL	INGRESOS + DISP. INICIAL	152.318.943.178,00	29.968.272.000,00	0,00	0,00	29.968.272.000,00	0,00	29.968.272.000,00	37.041.313.000,00	162.287.215.178,00	6.334.291.033,65	155.631.736.334,15	85,38%	

Maria Soñía Arango Arango
SECRETARIA GENERAL

José Gabriel Silva Barros
SUBDIRECTOR FINANCIERO Y CONTABLE

Handwritten signature

RESOLUCIÓN No. 000657 DE 25 SET. 2017

Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base a la adición presupuestal aprobada con resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, el artículo 6 del Decreto 5014 de 2009, y

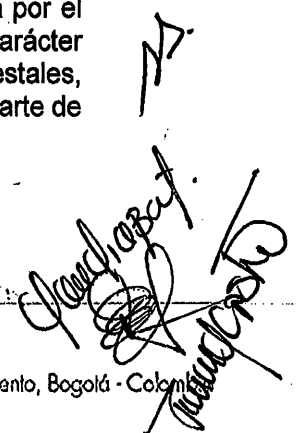
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002 del 27 de diciembre de 2016, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$145.245.902.178) MONEDA CORRIENTE**, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que el 15 de febrero de 2016 se suscribió el convenio marco interadministrativo No. 0644 de 2016 con el Ministerio de Educación Nacional con el fin de aunar esfuerzos entre el ICFES y el MEN para desarrollar la estructuración de la evaluación docente para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002, llevando a cabo todas las actividades requeridas para tal fin que se concentran a través de convenios derivados, que harán parte integral del mismo.

Que bajo el ejercicio normal de seguimiento a la ejecución presupuestal del ICFES, se observó la necesidad de recomponer la apropiación inicial y destinar recursos a los compromisos adquiridos bajo el **CONVENIO MARCO 644 DE 2016**; así las cosas el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES de conformidad con el artículo 24 del Decreto 115 de 1996 y la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, el ICFES como empresa estatal de carácter social del sector de Educación Nacional, requirió para sus modificaciones presupuestales, el concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional para la aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



RESOLUCIÓN No. 000657 DE 25 SET. 2017

Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base a la adición presupuestal aprobada con resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que para la ejecución del convenio marco No. 0644 de 2016 a través de los derivados se estimaron recursos por valor de \$ 37.564.099.000; para lo cual se solicitó la autorización de la Junta Directiva para adicionar el presupuesto del ICFES e incorporar los gastos comerciales respectivos, por este valor. La junta Directiva autorizó esta adición e incorporación en su sesión número 77 del 09 de marzo de 2017.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 2017 ER -092601, emite el concepto favorable para una primera adición presupuestal por valor de siete mil setenta y tres millones cuarenta y un mil pesos m/cte. (\$7.073.041.000).

Que el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó una primera modificación al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES según Resolución No. 0018 del 25 de mayo de 2017, para cumplir con las obligaciones derivadas del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1397 DE 2016¹**, cuyo objeto es "Adelantar las actividades de recaudo, registro y administración de la plataforma de la ECDF para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002", y el **CONTRATO No. 913 DE 2017²** que tiene por objeto "Adelantar las actividades de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en el país (ECDF), para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, suscritos entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, por la suma de siete mil setenta y tres millones cuarenta y un mil pesos m/cte. (\$7.073.041.000).

Que el presupuesto de ingresos y gastos del ICFES aprobado para la vigencia fiscal 2017 que fue de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$145.245.902.178)**, fue modificado conforme a la primer adición presupuestal aprobada mediante Resolución No. 0018 del 25 mayo de 2017 expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y desagregado mediante Resolución interna No. 000293 del 25 de mayo de 2017, por valor de siete mil setenta y tres millones cuarenta y un mil pesos m/cte. (\$7.073.041.000).

¹ Proceso procedente del contrato Marco No. 644 de 2016 (Derivado No. 1)

² Proceso procedente del contrato Marco No. 644 de 2016 (Derivado No. 2)


Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN No. 000657 DE 25 SET. 2017

Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base a la adición presupuestal aprobada con resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el 14 de agosto de 2017 se suscribió el contrato interadministrativo No. 1143 de 2017 derivado del convenio marco No. 644 de 2016, por valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.968.272.000)**, cuyo objeto es adelantar las actividades de evaluación, calificación, publicación y entrega de resultados de los instrumentos de evaluación –ECDF para ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002.

Que el 16 de agosto de 2017 con oficio No. 2017-ER-173782 se solicitó autorización al Ministerio de Educación Nacional como cabeza de sector para la adición presupuestal, modificación que fue aprobada por la Junta Directiva del ICFES, en sesión No. 77 del 10 de marzo de 2017.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 2017 -EE -149456 y radicado No. 2017-ER-173782 emite el concepto favorable a la adición presupuestal por la suma de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.968.272.000)**.

Que a través del oficio No. 20172400936921 del 23 de agosto de 2017 el ICFES solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la adición al presupuesto por valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.968.272.000)**.

Que con Resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017, el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la segunda modificación al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES de la presente vigencia, para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 1143 de 2017; cuyo objeto es adelantar las actividades de evaluación, calificación, publicación y entrega de resultados de los instrumentos de evaluación –ECDF para ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002.

Que es responsabilidad del Director General del ICFES, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, correspondiente a la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a la cuantía aprobada mediante la **Resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017**, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo expuesto,

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratúfa Nacional: 01 8000 51 9535

Josechavez

27
Lucy Castro

RESOLUCIÓN No. 000657 DE 25 SET. 2017

Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base a la adición presupuestal aprobada con resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, los recursos aprobados en la Resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.968.272.000)** así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPRIACIÓN ANUAL	ADICIÓN	APROPRIACIÓN VIGENTE
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	52.532.706.470,00	0,00	52.532.706.470,00
1000	INGRESOS CORRIENTES	87.281.236.708,00	29.968.272.000,00	117.249.508.708,00
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	87.002.236.708,00	29.968.272.000,00	116.970.508.708,00
1121	Venta servicios a usuario final	87.002.236.708,00	29.968.272.000,00	116.970.508.708,00
1300	OTROS INGRESOS CORRIENTES	279.000.000,00	0,00	279.000.000,00
1330	Otros ingresos	279.000.000,00	0,00	279.000.000,00
2000	RECURSOS DE CAPITAL	12.505.000.000,00	0,00	12.505.000.000,00
2400	INGRESOS DE CAPITAL	12.505.000.000,00	0,00	12.505.000.000,00
2400	Rendimientos Financieros	12.505.000.000,00	0,00	12.505.000.000,00
TOTAL INGRESOS		99.786.236.708,00	29.968.272.000,00	129.754.508.708,00
TOTAL APROPRIACIONES DISPONIBLES		62.238.216.470,00	29.968.272.000,00	92.206.488.470,00

José Carlos...

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

MA
Alfonso Castro

RESOLUCIÓN No. 000657 DE 25 SET. 2017

Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base a la adición presupuestal aprobada con resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PRESUPUESTO DE GASTOS


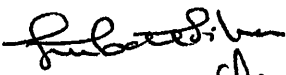
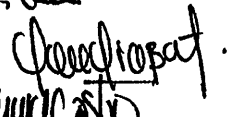

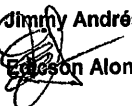
		PROPÓSICIÓN GENERAL	ADICIÓN	PROPÓSICIÓN FINANCIERA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		40.178.485.306,00	0,00	40.178.485.306,00
GASTOS DE OPERACIÓN		96.767.617.924,00	29.968.272.000,00	126.735.889.924,00
60000	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL - PRODUCCIÓN	96.767.617.924,00	29.968.272.000,00	126.735.889.924,00
51000	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL - PRODUCCIÓN/INDU	96.767.617.924,00	29.968.272.000,00	126.735.889.924,00
51002	Gastos de Operación - G.Complementarios e intermedios	96.767.617.924,00	29.968.272.000,00	126.735.889.924,00
GASTOS DE INVERSIÓN		14.935.495.705,00	0,00	14.935.495.705,00
80000	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	14.935.495.705,00	0,00	14.935.495.705,00
TOTAL GASTOS		151.881.598.935,00	29.968.272.000,00	181.849.870.935,00
DISPONIBILIDAD FINAL		437.344.243,00	0	437.344.243,00
TOTAL GASTOS - DISPONIBILIDAD FINAL		152.318.943.178,00	29.968.272.000,00	182.287.215.178,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los **25 SET. 2017**


XIMENA DUEÑAS HERRERA
 Directora General

- Aprobó:  María Sofía Arango Arango – Secretaria General
- Revisó: José Gabriel Silva Barros – Subdirector Financiero y Contable 
- Revisó: Claudia Marcela Bautista Gutiérrez – Presupuesto Subdirección Financiera y Contable 
- Revisó: Jimmy Andrés Castro Castillo – Presupuesto Subdirección Financiera y Contable 
- Proyectó:  Edison Alonso Londoño Arcila – Presupuesto Subdirección Financiera y Contable

RESOLUCIÓN 1037

(2017)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2017"

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 10. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, vinculado al Ministerio de Educación Nacional tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con la Ley 1324 de 2009.

Que mediante Resolución No. 002 del 27 de diciembre de 2016, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados, adiciones y reducciones presupuestales de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, mediante el oficio No. 20172400936921 del 23 de agosto de 2017, solicita adición al Presupuesto de Ingresos Corrientes y de Gastos de Operación Comercial por \$29.968.272.000. Estos Ingresos provienen del Contrato Interadministrativo 1143 del 14 de agosto de 2017, celebrado con el Ministerio de Educación Nacional.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional mediante el documento No. 2017-ER-173782 sin fecha emitió concepto favorable sobre la modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -- ICFES para la vigencia fiscal de 2017"

Operación Comercial del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -- ICFES por valor de \$29.968.272.000.

Que la Secretaría de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación --ICFES certifica que en sesión del 10 de marzo de 2017, se autorizó la modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Operación Comercial del ICFES para la vigencia 2017 por valor de \$37.564.099.000.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 76917 del 1º de agosto de 2017 y el Registro Presupuestal del Compromiso No. 798017 del 14 de agosto de 2017 por valor de \$29.968.272.000 respaldan la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1143 del 14 de agosto de 2017 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES cuyo objeto es adelantar las actividades de evaluación, calificación, publicación y entrega de resultados de los instrumentos de evaluación --ECDF para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002 por valor de \$29.968.272.000,

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Operación Comercial del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación --ICFES - Empresa Social del Estado así:

125 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - E. S. E.

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	\$29.968.272.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$29.968.272.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

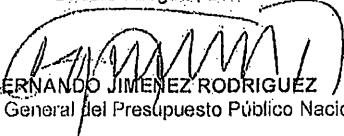
OPERACIÓN COMERCIAL	\$29.968.272.000
---------------------	------------------

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal de 2017"

TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL \$29.968.272.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C.


FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Roberto Dario Montenegro
Escribió: Angela Dejezanni Mejia
Calificó: Gladys Martinez Parzón.
31-08-2017